ADECUADO ABASTO #RESTRICCIÓN A EXPORTACIÓN

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO TIENE MÉXICO CON DIVERSOS

PAÍSES DEL MUNDO.

Ven riesgo en competencia

26 MILLONES 440 MIL TONELADAS, LA DEMANDA EN EL PAÍS EN 2022

PARA EL IMCO, EL ARANCEL DE 50% AL MAÍZ VIOLA EL T-MEC

1%

DE LA DEMANDA DEL GRANO FUE DE IMPORTACIÓN.

POR VERÓNICA REYNOLD

MERK2@ELHERALDODEMEXICO.COM

La implementación de 50 por ciento de arancel a la exportación del maíz blanco genera preocupación sobre la posibilidad de restricciones adicionales en otros productos, advirtió en un documento el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

Subrayó que la medida es incompatible con las obligaciones que México tiene con sus socios comerciales en materia de prohibiciones y restricciones a la exportación, y genera una percepción de falta de compromiso con las obligaciones en los Tratados de Libre Comercio y con la Organización Mundial del Comercio.

El IMCO agregó que con la medida se envía una señal contraria sobre las posibilidades de México para profundizar sus lazos con otros países e integrarse a un mayor número

DESDE EL 16 DE ENERO



 México impusó arancel de 50% a la exportación del maíz blanco.



 Con la medida, el gobiemo busca estabilizar su precio de cadenas productivas globales, además de que afecta su capacidad para trabajar con sus socios de América del Norte y construir una región más competitiva.

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), del cual México es firmante desde 1986, señaló que ningún país podrá imponer restricciones a la exportación de un producto, además de los derechos de aduana, impuestos u otras cargas, independientemente de la manera en que se apliquen.

Así, los miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC) están obligados a no establecer restricciones a la comercialización de algún tipo de mercancía o producto.

Sin embargo, el gobierno mexicano implementó el impuesto, sin dar una justificación apropiada ni suficiente para poder hacerlo, ya que los datos de producción y consumo del producto no muestran evidencia de escasez.

La medida también va en contra del espíritu y la letra del Tratado México, Estados Unidos, Canadá (T-MEC), el principal acuerdo comercial de México, advirtió el IMCO.